

171636 - Normas sobre los juegos de computadora que incluyen incrementar la fuerza física del jugador

Pregunta

Hay algunos juegos de video que desarrollan un personaje virtual, que luego incrementan su fuerza física y psicológica, sus habilidades, por medio del entrenamiento del juego. ¿Se considera que esto es imitar a la creación de Dios?

Respuesta detallada

En primer lugar, muchos videojuegos involucran cosas que son contrarias a la ley islámica, como personajes con una apariencia provocativa e impropriamente vestidos, lenguaje violento y escenas de crímenes, veneración de cruces y otros símbolos paganos, música siniestra, y el descuido de las responsabilidades. Hemos explicado algunas de las consecuencias negativas de estos juegos en las respuestas a las preguntas No. 2898, 39744 y 98769. Y en la segunda de estas preguntas mencionadas, la 39744, hemos explicado las normas sobre comprarlos y venderlos, y en la primera, cuando explicamos lo que está prohibido de ellos, mencionamos algunos juegos que están basados en una veneración de las cruces y cómo pasar a través de ellas da fuerza y salud al personaje, o lo trae de vuelta a la vida, o le da al jugador “vidas” extra.

Basándonos en esto, si estos juegos de computadora están basados en tales cosas, entonces jugarlos está prohibido para el musulmán, y también está prohibido comprarlos y venderlos, ya sea que las cosas que les dan fuerza a los personajes sean una cruz o un perfume, como en el caso de las culturas de Extremo Oriente. Pero si la obtención de la fuerza del personaje es hecha por medio de su entrenamiento, y no hay ninguna de las cosas mencionadas, entonces creemos que es permisible jugar estos juegos.

En segundo lugar, con respecto a imitar la creación de Dios como mencionas en tu pregunta, la respuesta debemos dividirla en dos asuntos, desde el punto de vista lingüístico, y desde el punto de vista legal ante la ley islámica.

Con respecto al punto de vista lingüístico, la discusión se centra en lo que significa imitar o intentar hacerlo. Al-Jalíl Ibn Áhmad al-Faráhidi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Imitar significa intentar reproducir una cosa. Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“...Éstas son sólo palabras [sin fundamento] que salen de sus bocas, asemejándose por ello a los incrédulos que les precedieron. ¡Que Allah los maldiga! ¡Cómo se desvían!” (At-Táwbah, 9:30).

Lo que esto significa es: “Ellos dicen que algo similar a lo que ellos (los incrédulos de antaño) dijeron”. Y en el reporte dice: “La gente que será más severamente castigada en el Día de la Resurrección será aquella que imite la creación de Dios”. Al-‘Ain, 4/70; An-Nihaiah fi Garib al-Hadiz, por Ibn al-Azír, 3/232.

Con respecto a las normas legales, se han mencionado estas palabras y otras similares en reportes auténticos, entre ellos los siguientes:

1 - Se narró que ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La gente que será más severamente castigada en el Día de la Resurrección será aquella que imite la creación de Dios”. Narrado por Al-Bujari, 5610; Muslim, 2107.

De acuerdo a una versión narrada por Muslim: “Verdaderamente, entre la gente que será más severamente castigada en el Día de la Resurrección, estarán aquellos que imitan la creación de Dios”.

2 - Se narró que Abu Hurairah dijo: “Oí al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: “Dios, glorificado y exaltado sea, dijo: “¿Quién es más injusto que quien intenta imitar Mi creación? Que intenten crear una hormiga, o un grano de trigo o cebada...”. Narrado por al-Bujari, 5609; Muslim, 2111.

Esta competencia o imitación mencionada en el reporte es la que constituye un acto de incredulidad. Se aplica en dos casos:

1 – Cuando el fabricante de ídolos hace una imagen religiosa o una representación de una criatura animada creada por Dios, para ser adorada.

2 – Cuando un fabricante de ídolos fabrica una imagen y cree que es mejor que la creación original de Dios, glorificado y exaltado sea, en la que se basó para su imitación.

Esto no se aplica a los juegos que contienen personajes de seres animados, porque su representación no tiene la intención de imitar o competir con lo que Dios ha creado. Pero eso no significa que son permisibles en todos los casos. Más bien, lo que nosotros pensamos es que sólo son permisibles para los niños, no para los adultos, por lo tanto caen bajo las mismas normas que los dibujos animados.

Se narró que ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) volvía de la campaña de Tabuk o Jaibar, yo estaba en mi litera, cubierta por una cortina. El viento levantó el borde de la cortina, y descubrió mis juguetes. Él me dijo: “¿Qué es esto, ‘Aa'ishah?”. Yo dije: “Mis juguetes”. Él vio entre ellos a un caballo de madera con alas de tela y dijo: “¿Y qué es esto que veo en medio de ellos?”. Le dije: “Un caballo”. Me preguntó: “¿Y qué es esto que tiene?”. Le dije: “Alas”. Me preguntó: “¿Un caballo con alas?”. Le dije: “¿No has oído que Salomón tenía un caballo con alas?”. Y entonces el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sonrió tan ampliamente que yo vi sus muelas”. Narrado por Abu Dawud, 4932; clasificado como auténtico por Al-‘Iraqi en *Tajrich al-Ihiá'*, 2/344; y por al-Albani en *Sahih Abu Dawud*.

Al-Háfiz Ibn Háyar (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Este reporte fue citado como evidencia de que es permisible hacer muñecas y juguetes para que jueguen los niños; esta es una excepción a la prohibición general sobre tener imágenes. Este fue el punto de vista de ‘Iyád, quien lo transmitió de la mayoría de los eruditos de su época; y ellos consideraban permisible vender juguetes para los niños, para entrenar a las niñas desde una edad temprana en el cuidado de sus casas e hijos”. Fin de la cita de *Fáth al-Bari*, 10/527.

El shéij Sa'd ibn Turki al-Jazlám (que Dios lo preserve) dijo:

“De hecho los dibujos animados no muestran imágenes reales de lo que Dios, glorificado y exaltado sea, ha creado, sino que son dibujos hechos a mano, por lo tanto la imitación en este caso no es obvia; en cualquier caso, los dibujos animados son dibujos de seres animados, por lo tanto en principio caen bajo la denominación de hacer imágenes prohibidas. Pero si la audiencia de estas animaciones son los niños pequeños, que es lo que parece ser el caso aquí (y Dios sabe mejor), entonces no hay nada de malo con ello, a causa de los reportes que indican que tales cosas son permisibles para los niños pequeños. Y nosotros decimos que con respecto a las imágenes, en el caso de los niños pequeños pueden ser toleradas, pero no pueden ser toleradas en el caso de los adultos. Por lo tanto estos dibujos animados están dirigidos a los niños pequeños, y entonces lo que parece ser del caso (y Dios sabe mejor) basándonos en el reporte de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella), es que no hay nada de malo con ello. Pero si la audiencia a la que están dirigidos es la de los adultos, entonces no es permisible. Por eso lo que vemos en estos dibujos animados y animaciones está prohibido, pero desafortunadamente estos pueden encontrarse aún en algunos canales islámicos para adultos. Esto no es permisible, y estas imágenes están prohibidas, porque de hecho caen claramente bajo la denominación de competir con la creación de Dios, porque su objetivo son los adultos y no los niños.

Lo mismo se aplica a los dibujos que aparecen en algunos periódicos y revistas. Estos dibujos también caen bajo la denominación de imágenes prohibidas, porque están imitando a la creación de Dios”.

Fiqh an-Nawázil (Mas'alat at-Taswir).

Y Allah sabe más./